

PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN PARA RECOGIDAS FUNDACIÓN ECOTIC

De acuerdo con el RD 110/2015, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) deben ser gestionados por un gestor autorizado, siendo responsabilidad de los productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) financiar esta gestión. La Fundación Ecotic fue creada por estos productores para llevar a cabo la gestión de dichos residuos.

Ecotic ofrece la posibilidad de gestionar estos aparatos a los distribuidores e instaladores que así lo soliciten, sin ningún coste asociado para sus empresas **vinculadas a Conaif**.

- **Cómo adherirse para gestionar los RAEE de su empresa:**

En primer lugar, deben contactar con **Conaif** para facilitar los datos de su empresa. En la página siguiente encontrarán la ficha de alta con la información básica de su empresa.

Para más información pueden contactar con Conaif: **91 468 10 03 ext.204**
E-Mail: acuerdos@conaif.es

- **Condiciones para solicitar la recogida:**

Fundación Ecotic ofrece la recogida de las cantidades acumuladas en sus instalaciones en 4 días hábiles siempre y cuando se tenga un volumen aproximado de 4-5 unidades de aparatos de aire acondicionado (u hasta un mínimo de 400Kg de máquinas o RAEEs). El material debe encontrarse accesible y paletizado o en cualquier caso preparado para la carga.

En caso de no llegar a dichos volúmenes, la recogida se realizará de todos modos, dentro de las rutas programadas por el operador logístico.

El material debe encontrar-se accesible y paletizado o, en cualquier caso, preparado para la carga.

- **Ventajas de estar vinculado a ECOTIC**

- ✓ Ecotic asegura el correcto tratamiento de los residuos de acuerdo con la legislación vigente y facilita toda la documentación legal relacionada.
- ✓ Compensación económica.
- ✓ Participación en el **Programa Ecoinstaladores** que pretende ser un sello de referencia en el sector por el reconocimiento de las buenas prácticas.
- ✓ A través de la [Web Ecoinstaladores](#) pueden ponerse a día de información de gestión del residuo.

- **Listado de RAEEs para la recogida**

1. Aparatos de intercambio de temperatura.

- 1.1 Aparato eléctrico de intercambio de temperatura clorofluorocarburos (CFC), hidroclorofluorocarburos (HCFC), hidrofluorocarburos (HFC), hidrocarburos (HC) o amoníaco (NH₃).

- 1.2 Aparato eléctrico de aire acondicionado.

- 1.3 Aparato eléctrico con aceite en circuitos o condensadores.

2. Monitores, pantallas, y aparatos con pantallas de superficie superior a los 100 cm².

- 2.1 Monitores y pantallas LED.

- 2.2 Otros monitores y pantallas.

4. Grandes aparatos (con una dimensión exterior superior a 50 cm).

Están incluidos, entre otros: Electrodomésticos, aparatos de consumo, equipos de informática y telecomunicaciones, luminarias, aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música, herramientas eléctricas y electrónicas, juguetes, equipos deportivos y de ocio, productos sanitarios, instrumentos de vigilancia y control y equipos para la generación de corriente eléctrica. Esta categoría no incluye los aparatos contemplados en las categorías 1 a 3.

5. Pequeños aparatos (sin ninguna dimensión exterior superior a 50 cm).

Están incluidos, entre otros: electrodomésticos, aparatos de consumo, luminarias, aparatos de reproducción de sonido o imagen, equipos de música, herramientas eléctricas y electrónicas, juguetes, equipos deportivos y de ocio, productos sanitarios, instrumentos de vigilancia y control, máquinas expendedoras y equipos para la generación de corriente eléctrica. Esta categoría no incluye los aparatos contemplados en las categorías 3 y 6.

6. Equipos de informática y telecomunicaciones pequeños (sin ninguna dimensión exterior superior a los 50 cm).

7. Paneles fotovoltaicos.

FICHA DE ALTA

Nombre de la Empresa	[] []		
CIF	[] [] [] [] [] []		
NIMA (si lo tiene)	[] []		
INSTALADOR (*)	[] []	DISTRIBUCIÓN (*)	[] []
ASOCIACIÓN a la que pertenece	[] []		
¿Como ha conocido Ecotic?	[] []		
Dirección de la empresa	Dirección	[] []	
	Localidad	[] []	
	Provincia	[] []	CP [] []
Punto de recogida	Dirección	[] []	
	Localidad	[] []	
	Provincia	[] []	CP [] []
IBAN (cuenta bancaria)	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []		
Persona de contacto	[] []		
Teléfono de contacto	[] [] [] [] [] []		
Mail de contacto	[] [] [] [] [] [] [] [] [] []		
Horario de recogida (*)	[] [] [] [] [] []		

(*) Marcar cuando proceda

Rogamos por favor que envíen la ficha completada por mail a acuerdos@conaif.es
 Para solventar cualquier duda al respecto, contacte con CONAIF: 91 4681003 EXT.204

Ecotic informa a **la empresa y/o instalador adherido**, que los datos personales de las personas de contacto que le sean facilitados por esta entidad, así como los del firmante de la presente ficha de adhesión, serán incluidos en un fichero titularidad de la Fundación **Ecotic**, con domicilio en la Avenida Diagonal, 467, 2º 1ª, 08036 de Barcelona, o el que conste en el Registro de Fundaciones en cada momento. Estos datos serán tratados con la finalidad de desarrollar los servicios y prestaciones siguientes:

- o Realización del servicio de recogida de residuos.
- o Trazabilidad de los residuos
- o Información de las diferentes promociones sobre la recogida de RAEE realizadas por **Ecotic**.
- o Cualquier otro tramite que fuese necesario para la correcta gestión por parte de **Ecotic**.

Asimismo, **Ecotic** informa a **la empresa y/o instalador adherido**, que tanto ellos como las personas de contacto que fuesen facilitadas a **ECOTIC** pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio del envío de un burofax a **ECOTIC** o bien por correo electrónico a sopORTE@ecotic.es